
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-1963
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-039-2023.
Resolución que aprueba el PdC:	3 / 2023.
Fecha Resolución:	26-05-2023.
Unidad Fiscalizable:	LA REGATA PUB.
Titular:	RITA ROBLES ECHEVERRÍA.
Instructor:	JAVIERA VALENCIA MUÑOZ.
Fecha Validación:	24-05-2024 17:18:10

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: LA REGATA PUB.

Región: Región de Valparaíso.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.

Rol Programa de Cumplimiento: D-039-2023.

Resolución que aprueba el PdC: 3 / 2023.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 24-05-2024.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 24-05-2024.

Frecuencia: Sin Reportes de Avance.

Fecha de Inicio: 29-05-2023.

Fecha de Terminó: 10-08-2023.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 10 de septiembre de 2022, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 62 dB(A), en medición efectuada en horario nocturno, en condición interna con ventana abierta, en un receptor sensible ubicado en Zona II.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

No aplica meta.

PDC en bajo el formato de Guía para la presentación de Programas de Cumplimiento Ambiental

3.1.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

La Inspección realizada no constato existencia de efectos negativos

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Mediante las acciones propuestas por el titular.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-35 letra H LO-SMA

En cuanto al incumplimiento de la norma de emisión de ruido a obtención, con fecha de 10 de septiembre de 2022, de un nivel de presión sonora corregido (NPC) de 62 db (A), en medición efectuada en horario nocturno, en condición interna con ventana abierta , en un receptor sensible ubicado en zona II.

3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
Acción	Barrera acústica perimetral.
Fecha de Inicio	29-05-2023
Fecha de Término	10-08-2023
Costos Estimados	\$ 1.500.000

Comentarios	Implementación de paneles acrílicos por todo el contorno de la terraza. barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m ² , la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.
-------------	--

N° Identificador	2
Acción	Termopaneles
Fecha de Inicio	29-05-2023
Fecha de Término	10-08-2023
Costos Estimados	\$ 2.500.000
Comentarios	Se instalaran termopaneles por toda la fachada norte de la Regata pub

N° Identificador	3
Acción	Puerta acústica
Fecha de Inicio	29-05-2023
Fecha de Término	10-08-2023
Costos Estimados	\$ 2.500.000
Comentarios	Se trata de la construcción de una puerta acústica tipo sándwich de características similares al encierro acústico.

N° Identificador	4
Acción	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011.
Fecha de Inicio	29-05-2023
Fecha de Término	10-08-2023
Costos Estimados	\$ 1.500.000
Comentarios	La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente acreditada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N° 38/2011 MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo con la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación de dichos receptores, de acuerdo con los criterios establecidos en el D.S N° 38/2011 MMA. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida

N° Identificador	5
Acción	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, deberá seguir los pasos establecidos en los resuelvos VI y VII de la presente resolución. Debiendo cargar el programa en el plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018.
Fecha de Inicio	29-05-2023
Fecha de Término	12-06-2023
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	Sin comentarios.

N° Identificador	6
Acción	Cargar en el SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018.
Fecha de Inicio	29-05-2023
Fecha de Término	10-08-2023
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	Sin comentarios.

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2023			
	May	Jun	Jul	Ago
1				
2				
3				
4				
5				
6				
R				

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular RITA ROBLES ECHEVERRÍA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-039-2023, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 3 / 2023, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 24-05-2024 17:18:10
